

LEY DE 24 DE JULIO DE 1948

DEFENSIVOS EN EL RIO POCOATA. ? Para su construcción, autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder a la Municipalidad de Arani un empréstito de Bs. 1.000.000.?

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE

DEL CONGRESO NACIONAL

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1° De acuerdo al margen de crédito fiscal autorizado por Ley de 20 de mayo de 1947, se faculta al Banco Central de Bolivia para conceder a la Municipalidad de Arani y a ésta para obtener un empréstito en el Banco Central de Bolivia, de un millón de bolivianos (Bs. 1.000.000.?), con destino a la construcción de defensivos en el Río Pocoata.

Artículo 2° El interés que pagará la Municipalidad será del cuatro por ciento (4%) anual y la amortización también del cuatro por ciento (4%) anual, destinándose para el pago de interés y amortización los siguientes recursos:

- El 80% de lo recaudado por concepto del aumento catastral, reconocido por Ley de 25 de octubre de 1944.
- El total del rendimiento del Impuesto Municipal sobre corambre de la indicada localidad.

Artículo 3° El Gobierno de la Nación destinará en el Presupuesto General de cada año, a partir de 1948 inclusive, la suma anual de doscientos mil bolivianos (Bs. 200.000.?), durante cinco años, con destino a defensivos en la capital Arani.

Artículo 4° Se declaran de propiedad municipal los terrenos que sean ganados en la playa del Río Pocoata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de noviembre de 1947.

M. Urriolagoitia. ? A. Landívar Ribera. ? A. Sarti, Senador Secretario. ? P. Saucedo Barbery, Senador Secretario. ? P. Montañó, Diputado Secretario. ? A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 79 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho años.

M. URRIOLAGOITIA.? M. Mogro Moreno, Congresal Secretario.? A. Camacho Pórcel, Congresal Secretario.